

Unidad Institucional de Planes y Programas

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

RESEÑA

En ningún otro momento de la historia como ahora ha sido más importante y urgente la inversión en los estudios superiores, por su condición de fuerza primordial en los procesos de construcción de sociedades del conocimiento integradoras y diversas y, también, para fomentar la investigación, la innovación y la creatividad.

El documento de conclusiones de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior "La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo", organizada en 2009 por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, señaló que una de las modalidades de responsabilidad social de las instituciones de educación superior es la siguiente: "Los centros de educación superior, en el desempeño de sus funciones primordiales (investigación, enseñanza y servicio a la comunidad) en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, deberían centrarse aún más en los aspectos interdisciplinarios y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la paz y el bienestar, así como a hacer realidad los derechos humanos, entre ellos la igualdad entre los sexos" (inciso 3). Adicionalmente, el documento afirmó de manera categórica esto: "La educación superior debe no sólo proporcionar competencias sólidas para el mundo de hoy y de mañana, sino contribuir además a la formación de ciudadanos dotados de principios éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia" (inciso 4).

La complejidad del sistema de educación superior se revela en el papel que pueden asumir sus instituciones en la construcción de escenarios para la generación, socialización y evaluación de saberes que coadyuven al mejoramiento sustancial de los niveles de vida para sus poblaciones, y brinde la posibilidad de un mayor bienestar, democracia e igualdad desde la ciencia, la educación y la cultura. Por tanto, consolidar el papel de la educación superior es un factor estratégico para el desarrollo sustentable, para la promoción de la inclusión social y la solidaridad, así como en la garantía de la igualdad de oportunidades.

Así, para poder dar respuesta a los retos educativos que se han generado para la sociedad mexicana en un entorno de globalización, de mundialización del conocimiento y avances científicos y tecnológicos cada vez más acelerados, se



Unidad Institucional de Planes y Programas

requiere pasar a una nueva fase en el diseño, la instrumentación y la evaluación de las políticas federales, estatales e institucionales para el desarrollo de la educación superior, la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación. En este sentido, una educación de calidad es la que propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional. Es decir, cada vez más, se concreta una visión de la educación como un derecho que no se puede ejercer de manera aislada y que, al contrario, se relaciona para potenciar y volver significativo el ejercicio del resto de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, de justicia y solidaridad. La obligación de los centros de educación superior consiste en crecerse frente a este cambio de paradigma y diseñar, operar y evaluar planes y programas de estudio que incorporen una visión así de los derechos humanos y de las condiciones políticas, sociales y culturales para su efectivo cumplimiento.

En el marco normativo para la planeación y las políticas públicas nacionales, se alude a la anterior obligación de manera específica en dos de las metas nacionales descritas por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: la número 1, un México en paz (para la garantía plena de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad, teniendo como trasfondo el diálogo y la construcción de acuerdos con el conjunto de actores políticos y sociales): y la número 3, un México con educación de calidad (para la garantía de un desarrollo integral de la población y el logro de un capital humano que sea fuente de innovación y realización personal, de tal forma que se cierre la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida). Así, de forma complementaria, dentro de los objetivos de la meta número 1 se incluya una referencia certera a los derechos humanos, caracterizados como integradores de un paradigma que sustenta la legitimidad democrática y que, desde la reforma constitucional del verano del 2011, se ha convertido en el núcleo alrededor del cual gravita el conjunto de la acción pública y las dinámicas sociales. No obstante, el Plan reconoce de manera explícita la enorme tarea educativa y de reingenierías de nuestras instituciones educativas que esto demanda: "Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación".



Unidad Institucional de Planes y Programas

De hecho, los demorados avances en la implementación de la referida reforma constitucional nos están mostrando la carencia de herramientas teóricas y de gestión de derechos que permitan, desde la administración pública en coordinación con la academia y la sociedad civil, acortar la brecha entre los principios abstractos del derecho y los contextos de desigualdad, violencia y discriminación. Una intervención pública exitosa para la garantía de derechos y la elevación de la calidad de vida de la población requiere el desarrollo de ambientes de aprendizaje y socialización del conocimiento que permitan a las y los funcionarios conocer las obligaciones derivadas de la reforma constitucional del verano de 2011, la manera de darles realidad en su interacción con las personas, grupos y poblaciones históricamente vulneradas, así como prever las responsabilidades derivadas de un incumplimiento o cumplimiento parcial de estas obligaciones. Estos ambientes de aprendizaje y socialización del conocimiento, de manera natural, podrían construirse en las instituciones de educación superior, dado que aquí es donde confluyen las y los expertos, los saberes especializados y la comunidad académica y de servicio público cuyos desarrollos profesionales y ámbitos laborales han sido y serán modificados radical y positivamente por la reforma constitucional en materia de derechos humanos. Si algo hemos aprendido en el lustro que ha transcurrido entre su sanción positiva y nuestro momento presente, es que desconocer una norma, carecer de las herramientas para su aplicación o administrar las leyes secundarias y programas públicos asociados en base a comprensiones parciales y prejuiciadas del paradigma de derechos humanos, genera afectaciones particulares y responsabilidades para servidores y servidoras públicas que resultan imposibles de eludir.

Ahora bien, reconocer el potencial conflicto entre el contenido de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del verano de 2011 y la falta de habilidades y competencias para su plasmación en las dinámicas institucionales y sociales, no significa que esta coyuntura no sea también el momento oportuno para introducir una serie de habilidades epistemológicas y capacidades cognoscitivas desde las instituciones de educación superior. El paradigma de los derechos humanos, como señaló el filósofo italiano Norberto Bobbio, constituye una auténtica revolución copernicana que está desafiando nuestros modelos tradicionales para comprender la autonomía, la agencia y la calidad de vida; asimismo, este paradigma nos permite desafiar formas autoritarias, clientelares y asistencialista de ejercer el poder político, puesto que, más bien, la visión que se tiene de la ciudadanía es la de un colectivo informado, crítico y generador de demandas de inclusión y reconocimiento que no pueden ser obviadas o desestimadas desde los centros de tomas de decisiones vinculantes. De manera permanente, la Universidad como institución que concentra la práctica educativa y de investigación, ha asumido la



Unidad Institucional de Planes y Programas

tarea histórica de pensar y repensar la realidad, así como encontrar vías creativas y propositivas para vincularla con los nuevos paradigmas del conocimiento. Esta tarea no podría ser menos urgente cuando la referimos a la reforma constitucional. Entonces, se entiende la razón de crear programas de posgrado como esta Maestría Interinstitucional: colocar a nuestras Universidades a la altura del reto que demanda nuestra sociedad para el efectivo acceso y disfrute de los derechos humanos que, desde la reforma constitucional del verano de 2011, constituyen el eje para articular la vida pública, y no una concesión de la autoridad o una atribución de las organizaciones filantrópicas.

Pertinencia

Desde su momento seminal, las Universidades se han pensado como comunidades para la generación, la socialización, la aplicación y la evaluación del conocimiento y los saberes especializados. Esto ha implicado relacionar en espacios delimitados física y simbólicamente a una diversidad de personas con intereses comunes: es decir, a quienes poseen un cierto saber especializado por regiones epistemológicas y a quienes quieren abrevar de estos saberes y contribuir a la continuidad de la cadena de producción del conocimiento. Así, las Universidades se han convertido en referentes de la vida pública en la medida que se constituyen como comunidades que pueden dialogar con la sociedad civil y el Estado, y establecerse como puente y espacio de mediación, para tratar de buscar aquellas rutas que potencien la tarea de responder críticamente a los retos y desafíos que plantea el presente. Este proceso, de manera necesaria, desarrolla el potencial crítico de quienes integran la comunidad universitaria y, también, de quienes buscan la interlocución con ésta para generar redes y el tejido social necesario para lograr el impacto de dichos saberes en la vida pública. Ser universitario o universitaria significa aparecer en el espacio público como portador de una conciencia crítica pero no rupturista, de una visión democrática pero no populista, y de una vocación de transformación social más no al servicio de intereses facciosos. Por eso es que, sobre todo a partir de la década de 1960, las Universidades han sido los espacios donde han germinado muchas de las luchas por la inclusión y el reconocimiento, como ha sido el caso del movimiento a favor de los derechos humano y su herramienta de plasmación política que es la planeación estratégica para dar realidad al paradigma garantista.

La afortunada coincidencia entre la Universidad como institución crítica y los saberes y movimientos políticos a favor de los derechos humanos permitieron desplegar en el espacio público una intuición básica pero que ha costado mucho trabajo transversalizar y situar políticamente: que los temas y problematizaciones relacionados con los derechos humanos y los ámbitos de vulnerabilidad que buscan atacar no son de interés exclusivo de los grupos históricamente discriminados o de



Unidad Institucional de Planes y Programas

las víctimas de las violaciones graves y estructurales a derechos humanos; sino que, sobre todo, se trata de temas y problematizaciones que pertenecen al dominio de la justicia, de la legitimidad democrática y del reconocimiento de la existencia de deudas históricas hacia ciertas personas, grupos y colectivos, lastrados con prejuicios y estigmas discriminatorios, que no pueden dejarse sin saldar ni revisarse públicamente. No obstante que las comunidades universitarias asuman la tarea de producir saberes sobre la vulnerabilidad social y las condiciones para la construcción de una cultura y una dinámica política sensibles a las experiencias particulares de la violencia, la discriminación y la cancelación de derechos y oportunidades, esto no significa que todas las Universidades sean igualmente conscientes de dicha misión histórica. Aunque muchas comunidades universitarias sean conscientes de su misión histórica respecto de producir saberes y dinámicas entre sus practicantes, que sean sensibles a los derechos humanos y la vulnerabilidad social, muchas veces los condicionamientos inconscientes asociados a los imaginario autoritarios y antidemocráticos provocan actos fallidos que revelan resistencias a transversalizar el paradigma garantista en todos los saberes y disciplinas, más que considerarla como un capítulo adicional y sofisticado, pero secundario, a la práctica académica. Por todo esto, es que nos hemos propuesto generar un espacio interinstitucional para la generación, socialización y evaluación de saberes sobre derechos humanos, que es este Programa de Maestría, con el propósito de colocar a nuestras Universidades en la vanguardia del cambio social y generar modalidades adecuadas y eficientes para el acompañamiento a las demandas de inclusión y reconocimiento que formula la sociedad civil en el lenguaje de los derechos.

Misión

Formar profesionales altamente calificados a través de un programa interinstitucional de maestría, con competencias teórico-metodológicas, sólidos valores, actitudes, aptitudes y responsabilidad social para la promoción, protección, defensa, justiciabilidad y exigibilidad de los derechos humanos en el ámbito local, nacional e internacional.

Visión

Ser un posgrado interinstitucional reconocido nacional e internacionalmente por su calidad y pertinencia, por la buena calidad de su plan de estudios, así como por la solidez de su núcleo académico y sus egresados y egresadas. El trabajo interinstitucional estará sustentado por la experticia de sus docentes, quienes integrarán una red temática interinstitucional y grupos de trabajo con orientaciones sociales y comprometidos con la cultura de los derechos humanos.



Unidad Institucional de Planes y Programas

Objetivo General

Contribuir a la profesionalización de recursos humanos habilitados y con las competencias necesarias para que, desde una perspectiva de derechos humanos, elaboren programas de intervención, plasmación y evaluación del ejercicio pleno de derechos y libertades, que deriven en la construcción de una cultura democrática y de valoración positiva de las diferencias.

Objetivos Específicos

- a) Ser un programa interinstitucional de calidad y flexible para formar y actualizar especialistas en el conocimiento y dominio teórico-práctico de los derechos humanos.
- b) Profesionalizar y capacitar a las y los servidores públicos de las instancias encargadas de la promoción, defensa y protección de los derechos humanos, así como al personal de las entidades de gobierno en sus tres órdenes (ejecutivo, legislativo y judicial) y a las organizaciones de la sociedad civil.
- c) Desarrollar competencias para analizar temáticas, problemáticas y desarrollar modelos de intervención en materia de derechos humanos.
- d) Promover la armonización del sistema jurídico estatal, regional y nacional con el derecho internacional de los derechos humanos.
- e) Promover una cultura eficiente, de impacto y resultados en materia de derechos humanos.
- f) Promover el intercambio académico y la movilidad estudiantil.
- g) Impulsar la colaboración interinstitucional de académicos e investigadores para la creación de redes temáticas y cuerpos académicos de derechos humanos.